



COMUNICADO
**“Proyecto de ley amenaza permanencia del espacio cívico
y afecta a miles de personas”**
Enero 2024

Las organizaciones abajo firmantes, miembros de la Red Venezolana de Organizaciones de la Sociedad Civil **Sinergia**, una vez revisada y realizadas las respectivas consultas a nuestras asociadas, rechazamos la posible aprobación del “Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines” en lo sucesivo “proyecto de ley”. Ante esto como organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro del fortalecimiento de la democracia, la defensa de los derechos humanos y las causas sociales, deseamos manifestar nuestra profunda preocupación por las graves implicaciones que tendría su aprobación e implementación para el ejercicio del derecho humano a la libertad de asociación y el cierre del espacio cívico en Venezuela, lo cual tendría consecuencias directas para las miles de personas que estas organizaciones atienden y apoyan con sus programas.

Aunque el documento no es público, el pasado viernes 12 de enero de 2024, la Asamblea Nacional (AN) inició la [Consulta Pública](#) del proyecto de ley, que había sido aprobado en primera discusión el 24 de enero de 2023. A lo largo de 5 capítulos, 17 artículos y 2 disposiciones transitorias, este proyecto de ley otorga un control discrecional y absoluto al estado venezolano sobre la creación y funcionamiento de todo tipo de organización social, creando un nuevo sistema jurídico para su constitución, registro y administración, incluyendo: organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

El proyecto de ley establece obligaciones como solicitar autorización para su creación o acreditación en caso de ya estar constituidas, para ejercer sus funciones en el país, limita el ámbito geográfico de acción y dispone de poderes amplios y discrecionales del Estado para fiscalizar los documentos y el trabajo de las organizaciones, pudiendo supervisar, inspeccionar y controlar sus labores. En el caso de no cumplir con los extensos requisitos solicitados, las sanciones establecidas en el proyecto van desde el pago de onerosas multas hasta el posible cierre operativo, sin determinar cuándo procede cada sanción.

El estado de derecho, la independencia judicial y la separación de poderes han sido severamente erosionados en Venezuela, como lo han advertido órganos internacionales de derechos humanos. Por ello, el proyecto de ley pone en riesgo el funcionamiento de todo tipo de organizaciones de sociedad civil independientes, restringiendo y eventualmente impidiendo su participación en el espacio cívico.

Ya en 2023 numerosos actores internacionales advirtieron sobre el incumplimiento de este proyecto de ley con las obligaciones de Venezuela en materia de derechos humanos, como es el caso del [comunicado conjunto](#) de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, el [comunicado](#) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los [comentarios](#) del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk.

Sinergia es una Red Venezolana de Organizaciones de la Sociedad Civil, integrada por 65 organizaciones con una amplia diversidad de mandatos, que con sus programas atienden a miles de personas. Además, la red tiene 27 años de trabajo ininterrumpido en el fortalecimiento, documentación, atención y defensa de los

Derechos Humanos, especialmente los derechos de asociación y de participación en asuntos públicos en Venezuela.

Por lo antes expuesto, por el bien de las personas con las que trabajamos y que atendemos, de los residentes y personas en situación de movilidad que se encuentran fuera de Venezuela:

Rechazamos:

1. Toda declaración que estigmatice, obstaculice y criminalice el trabajo incansable y honesto de las organizaciones de sociedad civil y de sus miembros en la atención de personas en situación de vulnerabilidad y en la promoción y defensa de los derechos humanos, bajo acusaciones infundadas de participar en supuestas acciones conspirativas que afectan la seguridad nacional y los intereses de la nación,
2. Las restricciones que han impedido el registro y actualización de la documentación de las organizaciones de sociedad civil,
3. La posible aprobación del texto de ley, producto de consultas no sustantivas, que no cumpla con las obligaciones internacionales de Venezuela en materia de derechos humanos.

Exigimos:

4. Se respete el contenido de los tratados internacionales de derechos humanos que versan sobre el derecho a la libertad de asociación y los estándares de un entorno libre y seguro del espacio cívico, garantizando sus contenidos esenciales de libertad y autonomía, de las personas a asociarse y a llevar adelante sus fines,
5. Se respeten los principios constitucionales y de derechos humanos, como la libertad de asociación, expresión, la participación en asuntos públicos y el principio de legalidad.

Solicitamos:

6. Al gobierno nacional promover y facilitar el trabajo que realizan todas las organizaciones de la sociedad civil, así como reconocer el impacto de su trabajo en el país que atraviesa una emergencia humanitaria compleja desde 2016.
7. A los Diputados de la Asamblea Nacional, a no aprobar el presente proyecto de ley, a poner fin a los discursos estigmatizantes de la labor y el compromiso con los derechos y el bienestar de la población venezolana y de las organizaciones de la sociedad civil,
8. A los organismos internacionales de derechos humanos a mantener su atención sobre las amenazas de cierre del espacio cívico en Venezuela y la violación de estándares de derechos humanos, en particular los referidos a la libre asociación y otros relacionados con sus mandatos y, a su vez, a pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley,
9. A los países receptores de migrantes venezolanos, a comprender que las restricciones a la necesaria labor de las organizaciones producto de la posible aprobación de esta ley implicaría privar de atención a poblaciones vulnerables que requieren de asistencia humanitaria y el riesgo de incremento de la migración forzada,
10. A las organizaciones de la sociedad civil y sus miembros, a no desfallecer en su trabajo por la ayuda a personas en necesidad y la defensa de sus derechos humanos, recordando que lo que dejemos de hacer hoy afectará profundamente el porvenir de las futuras generaciones y la construcción de la sociedad y país que queremos.

Proponemos:

11. Fortalecer los procedimientos de supervisión, control y regularización ya existentes en el país, a fin de preservar la transparencia y buenas prácticas de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela,
12. Acompañar y fortalecer los procesos de registro y actualización de los documentos constitutivos, incluyendo los de las organizaciones de sociedad civil, teniendo en cuenta que esto será posible de cara a la colaboración de las instituciones competentes del Estado en habilitar y agilizar nuevamente estos procesos, que se encuentran limitados e incluso paralizados.

Organizaciones que suscriben

- A.C. Centro de Desarrollo Integral Sucre
- A.C Liderazgo y Visión
- A.C. Acción Campesina
- Acceso a la Justicia
- Acción por Venezuela
- Acción Solidaria
- Asociación Civil de Buena Voluntad
- Asociación civil Niña Madre
- Asociación Venezolana de Mujeres
- Asociación venezolana para la Hemofilia
- Banco del Libro
- CEDICE LIBERTAD
- Centro de Investigación Social CISOR
- Centro de Justicia y Paz - Cepaz
- Civilis Derechos Humanos
- Convite AC
- Fundación Aguaclara
- Fundación de Lucha contra el Cáncer de Mamá - FUNCAMAMA
- Fundación MAVID Carabobo
- Fundación Tierra Viva
- Instituto Prensa y Sociedad - IPYS VENEZUELA
- Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos- INVESP
- Observatorio Venezolano de Prisiones
- Opción Venezuela AC.
- Organización Stop VIH
- Prepara Familia
- Senos Ayuda A.C.
- Transparencia Venezuela
- Una Ventana a la Libertad